

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

139**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 723 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 723 de 2009, sobre lesiones imprudencia, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: como perjudicado, don J. Antonio Mate Touza; como denunciante, doña Blanca Beatriz Touza Touza; como denunciado, don Carlos de la Malla; como responsable civil subsidiario, “Creditbank, GMBH”, sucursal en España, y como responsable civil directo, “Compañía de Seguros Axa”, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos de la Malla, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos de la Malla, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.736/10)